#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

# JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

INSTRUCCIÓN 15/2017, DE 29 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DICTAN PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES Y DIRECTORAS EN FUNCIONES EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018.

El Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula en su artículo 74 la selección, nombramiento y cese de la persona titular de la dirección.

La Orden de 23 de abril de 2013, regula el procedimiento de selección de Directoras y Directores de Residencias Escolares. A su vez, dicha Orden fue modificada por la de 31 de julio de 2014. El artículo 2 de la referida Orden de 23 de abril establece que "la persona titular de la Dirección General competente en materia de Recursos Humanos determinará mediante Resolución las residencias escolares en las que se ha de llevar a cabo el procedimiento regulado en la presente Orden, al producirse en ellas alguno de los supuestos previstos en el artículo 74 del Reglamento aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, introduce importantes modificaciones sobre la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que afectan a las bases comunes para la selección y evaluación de los directores y directoras de los centros docentes públicos, al incorporar cambios en el Capítulo IV del Título V, dedicado a la Dirección de los centros públicos, en aspectos relacionados con las competencias, la selección, los requisitos y el nombramiento de dichos directores y directoras, los cuales han de ser tenidos en cuenta en la normativa de desarrollo correspondiente a esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, y hasta tanto no se desarrolle en Andalucía lo establecido en la referida Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, procede dictar pautas para el nombramiento en funciones de aquellos directores o directoras de residencias escolares que han finalizado su mandato en el presente curso académico 2016/2017, así como los de otras residencias, por cualquier causa, para el curso académico 2017/2018.

Código Seguro de verificación: ziioii90Us5ewZVlvFF/0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	29/06/2017			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ziioii9OUs5ewZVlvFF/0g==	PÁGINA	1/2			

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

# JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas específicamente a esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la Orden de 23 de abril de 2013 y por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, procede dictar la siguiente

### **INSTRUCCIÓN**

Punto único. Nombramiento de directores o directoras en funciones en residencias escolares dependientes de la Consejería de Educación para el curso académico 2017/2018.

Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación podrán nombrar directores o directoras en funciones para el curso 2017/2018 en aquellas Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Educación cuyos cargos de dirección se encuentren vacantes, ya sea por finalización de los mandatos correspondientes, o por cualquier otra causa.

Sevilla, 29 de junio de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Antonia Cascales Guil



Código Seguro de verificación:ziioii90Us5ewZVlvFF/0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	29/06/2017			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ziioii9OUs5ewZVlvFF/0g==	PÁGINA	2/2			